

**VISTO:**

El Informe N° 000003-2026-PERÚ COMPRAS-OA-AWP, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por el Especialista en Ejecución de Inversión Pública de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Central de Compras Públicas (Perú Compras) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, el cual, constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el literal h) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, aprobado con Decreto Supremo N° 066-2025-EF, establece que la Oficina de Administración es el órgano encargado de ejecutar las inversiones y encargarse de la operación y mantenimiento de sus activos, en el marco del Sistema Administrativo de Inversión Pública vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la cual tiene como objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la citada Directiva, señala respecto a las inversiones que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento;

Que, el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de la Plataforma Tecnológica de la Central de Compras Públicas - Perú Compras" con CUI N° 2363565, se se viabilizó el 06 de marzo del año 2018 con un costo de inversión de S/ 28,610,847.00 (Veintiocho millones seiscientos diez mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100.)

Que, mediante Memorando N° 001460-2019-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Oficina de Administración, aprueba el documento equivalente de la Acción 3.1.1. Caracterización de las Fichas Técnicas del Componente 3 por la suma de S/ 2,641,000.00;

Que, Memorando Múltiple N.º 000054-2021 PERU COMPRAS, de fecha 13 de agosto de 2021, la Gerencia General aprueba el segundo documento equivalente de la Acción 6.1.2. Implementar el aula virtual para la difusión de contenidos de capacitación en la operatividad de los servicios de Perú Compras, por el monto de S/. 621,673.97 (Seiscientos veintiún mil seiscientos setenta y tres con 97/100 Soles);

Que, mediante Memorando Múltiple 000035-2024-PERUCOMPRAS-GG, de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia General aprueba el documento equivalente de la Acción 2.2.1

Caracterización del servicio de facturación electrónica para realizar la caracterización del diseño de módulo de facturación electrónica por el monto de S/ 141,741.60;

Que, el costo de inversión actualizado del Proyecto asciende a S/ 49,640,442.19 (Cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y dos con 19/100 soles), presenta una variación de S/. 1,259,558.45, respecto al monto de la última modificación de S/ 48,380,883.74 (Cuarenta y ocho millones trescientos ochenta mil ochocientos ochenta y tres con 74/100 soles)

Que, el Informe N° 000003-2026-PERÚ COMPRAS-OA-AWP, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por el Especialista en Ejecución de Inversión Pública de la Oficina de Administración, concluye que las modificaciones de las acciones 1.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2, 3.1.1, 4.1.2, 6.1.2 y del ítem Gestión del Proyecto de Inversión, no afectan la concepción técnica, ni el dimensionamiento definidos en la alternativa de solución del estudio de pre inversión viable, es decir, no modifican la naturaleza de las metas físicas y productos del Proyecto;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación de las citadas acciones del proyecto con CUI N° 2363565;

Que, con el visto bueno del Coordinador (e) de Ejecución de Inversión Pública de la Oficina de Administración y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2019- EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias y los literales h) y o) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado con Decreto Supremo N° 066-2025-EF y; en ejercicio de las facultades delegadas conferida por el numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000002-2026-PERÚ COMPRAS-JEFATURA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Aprobar la modificación de las acciones 1.1.1; 2.1.2; 2.2.1; 3.1.1; 4.1.2; 6.1.2 y del ítem Gestión del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de la Plataforma Tecnológica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS" con CUI N° 2363565, y el plazo de ejecución hasta el 2033, con el siguiente detalle:

| PROYECTO DE INVERSIÓN ACTUAL                                                                                  |                          | PROYECTO DE INVERSIÓN MODIFICADO                                                                              |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| COMPONENTE / ACCIÓN                                                                                           | MONTO DE INVERSIÓN EN S/ | COMPONENTE / ACCIÓN                                                                                           | MONTO DE INVERSIÓN EN S/ |
| <b>1 - Adecuada infraestructura tecnológica de servicios</b>                                                  | <b>2,385,083.18</b>      | <b>1 - Adecuada infraestructura tecnológica de servicios</b>                                                  | <b>5,354,739.88</b>      |
| 1.1.1 - Disponer de una plataforma tecnológica que brinde un soporte tecnológico y de comunicaciones adecuado | 1,994,819.40             | 1.1.1 - Disponer de una plataforma tecnológica que brinde un soporte tecnológico y de comunicaciones adecuado | 4,964,476.10             |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| PROYECTO DE INVERSIÓN ACTUAL                                                                                                           |                          | PROYECTO DE INVERSIÓN MODIFICADO                                                                                                       |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| COMPONENTE / ACCIÓN                                                                                                                    | MONTO DE INVERSIÓN EN S/ | COMPONENTE / ACCIÓN                                                                                                                    | MONTO DE INVERSIÓN EN S/ |
| <b>2 - Adecuado nivel de automatización de las compras públicas mediante CEAM</b>                                                      | <b>26,650,130.22</b>     | <b>2 - Adecuado nivel de automatización de las compras públicas mediante CEAM</b>                                                      | <b>26,538,388.62</b>     |
| 2.1.2 - Desarrollo y producción de los CEAM                                                                                            | 15,332,244.69            | 2.1.2 - Desarrollo y producción de los CEAM                                                                                            | 15,362,244.69            |
| 2.2.1 - Caracterización del servicio de facturación electrónica                                                                        | 141,741.60               | 2.2.1 - Caracterización del servicio de facturación electrónica                                                                        | 0                        |
| <b>3 - Adecuado nivel de automatización en la elaboración de Fichas Técnicas para los procesos de subasta inversa y homologación</b>   | <b>2,641,000.00</b>      | <b>3- Adecuado nivel de automatización en la elaboración de Fichas Técnicas para los procesos de subasta inversa y homologación</b>    | <b>263,500.00</b>        |
| 3.1.1 - Caracterización de las Fichas Técnicas                                                                                         | 2,641,000.00             | 3.1.1 - Caracterización de las Fichas Técnicas                                                                                         | 263,500.00               |
| <b>4 - Adecuado nivel de automatización de compras corporativas y por encargos</b>                                                     | <b>1,530,085.59</b>      | <b>4 - Adecuado nivel de automatización de compras corporativas y por encargos</b>                                                     | <b>12,638.80</b>         |
| 4.1.2 - Desarrollo y producción del módulo de compras corporativas y por encargos                                                      | 1,517,446.79             | 4.1.2 - Desarrollo y producción del módulo de compras corporativas y por encargos                                                      | 0.00                     |
| <b>6 - Fortalecimiento de capacidades para el uso de herramientas informáticas</b>                                                     | <b>1,372,193.28</b>      | <b>6 - Fortalecimiento de capacidades para el uso de herramientas informáticas</b>                                                     | <b>402,351.45</b>        |
| 6.1.2 - Implementar el aula virtual para la difusión de contenidos de capacitación en la operatividad de los servicios de Perú Compras | 1,206,907.25             | 6.1.2 - Implementar el aula virtual para la difusión de contenidos de capacitación en la operatividad de los servicios de Perú Compras | 237,065.42               |
| <b>GESTIÓN DE PROYECTO</b>                                                                                                             | <b>8,870,762.41</b>      | <b>GESTIÓN DE PROYECTO</b>                                                                                                             | <b>12,267,514.38</b>     |
| <b>SUPERVISIÓN</b>                                                                                                                     | <b>1,166,280.00</b>      | <b>SUPERVISIÓN</b>                                                                                                                     | <b>1,035,960.00</b>      |

**Artículo Segundo.** - Disponer el registro en el Banco de Inversiones de la modificación del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de la Plataforma Tecnológica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS" con CUI N° 2363565.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – Perú Compras ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdservicios.perucompras.gob.pe/verifica/inicio.do> Clave: VYIBVFC